



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"*

**COMUNICADO 66**

## **ACUERDAN EXPEDIR LOS BANDOS SOLEMNES DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO**

- **El Acuerdo de la JUCOPO indica que le corresponde a la Mesa Directiva del Congreso la expedición de los documentos**
- **Su propósito es difundir el resultado electoral y legitimar a los nuevos representantes ante la sociedad**

Mexicali, B.C., jueves 5 de septiembre de 2024.- La Junta de Coordinación Política, a través de su presidente, el diputado Juan Manuel Molina García, anunció ante el Pleno de la XXV Legislatura, el acuerdo parlamentario mediante el cual se resuelve que la Mesa Directiva del Congreso del Estado, expida los Bandos Solemnes para Mexicali, Tijuana, Ensenada, San Felipe, Tecate, Rosarito y San Quintín, para dar a conocer la declaración de munícipes electos -presidentes municipales, regidores y síndicos- que realizó el Instituto Estatal Electoral de B.C. (IEEBC).

Como antecedente, el día 19 de junio de este año el Poder Legislativo recibió un oficio firmado por Raúl Guzmán Gómez, secretario ejecutivo del Consejo General Electoral del IEEBC, en el cual comunica que en la sesión celebrada el 13 de junio de 2024, el Consejo Electoral aprobó los siete acuerdos de los cómputos municipales de las elecciones de munícipes en los ayuntamientos de B.C.

Durante dicha sesión, también se declaró la validez de los resultados y se emitieron las constancias de mayoría que acreditan a los candidatos electos.

La misma autoridad electoral, en fecha 23 de agosto de 2024 remitió otro oficio al Congreso del Estado, en esta ocasión para informar que el Consejo Electoral en su sesión realizada el día 22 de agosto, aprobó siete acuerdos relativos a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para integrar los siete Ayuntamientos del Estado.

Adjunto a ambos documentos se remitieron copias certificadas: en primer lugar, de las constancias de mayoría de las planillas de munícipes electos de los ayuntamientos, y, en segundo lugar, de la asignación de regidurías conforme al principio de representación proporcional.

El Bando Solemne es un documento oficial, que se utiliza para anunciar oficialmente a la población, sobre las autoridades electas de los distintos municipios. Su propósito es difundir el resultado electoral y legitimar a los nuevos representantes ante la sociedad.